

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## AYUNTAMIENTO DE

**51****TORREJÓN DE ARDOZ**

## URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 28 de febrero de 2024, se ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de las parcelas T3, T4, T5, T6 y T7 del Sector Soto del Henares.

Se publica el contenido de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Dicho Plan Especial tiene como objeto:

- Reubicar la edificabilidad de las parcelas T4, T5, T6 y T7 a la parcela T3 (T3.1 y T3.2) y T7.
- Permitir cuatro plantas en lugar de tres dentro de la altura máxima de cornisa de 13 metros en la parcela T3.
- Modificar la calificación de las parcelas T4, T5 y T6 de uso terciario a uso zonas verdes de cesión.
- Añadir dentro del uso dotacional y servicios urbanos que permite los servicios funerarios, la inclusión de edificio tanatorio sin crematorio para su ubicación en la parcela T7 de la que se reduce su edificabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se remite una copia del citado Plan Especial a los efectos de su depósito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la presente publicación, en virtud de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus intereses y derechos.

Torrejón de Ardoz, a 5 de marzo de 2024.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(02/3.583/24)

